



**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCION  
APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE  
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 045-2023-EU**

En el distrito de Yarinacocha, a las dieciséis (16:00) horas del día catorce (14) de noviembre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de la Resolución de Gerencia General N.º G-15-2023-EU de fecha 30 de enero del 2023, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N.º 045-2023-EU**, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Notificación Notarial para Actividades Comerciales de Electro Ucayali S.A.", con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Efrain Ramos Tacza	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Departamento de Comercialización.
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	Yuri Michel Martinez Martinez	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Departamento de Comercialización.
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	Doris Pilar Moreno Vásquez	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Departamento de Logística.
		Suplente		
<b>Documento</b>	Resolución de Gerencia General N.º G-15-2023-EU de fecha 30 de enero del 2023.			

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante MEMORANDUM N.º G-426-2023 de fecha 26 de octubre del 2023. Con fecha 26 de octubre del 2023, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Los miembros del comité dejan constancia que, mediante MEMORANDUM N.º CS-337-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, se cursó invitación al Órgano de Control Institucional de Electro Ucayali S.A., respecto al procedimiento de selección en curso, para los fines respectivos.

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 27.10.2023 al 05.11.2023, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C	Estado
1	VARGAS UGARTE RUBEN	10024254572	Válido
2	INTERSERVICE S.R.L.	20130277064	Válido
3	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	20552588569	Válido
4	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	20605576304	Válido

Siendo las dieciséis horas con cinco (16:05) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE.

**2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS**

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 06.11.2023, el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C.	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	VARGAS UGARTE RUBEN	10024254572	06-11-2023	19:28:42

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:

**2.1 VARGAS UGARTE RUBEN:** Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.





# Electro Ucayali

## ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Siendo las dieciséis horas con veinte (16:20) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, presentadas.

3. **PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS**  
Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas.

Nombre o Razón Social del Postor		Presentación de Documentos Obligatorios (Se adjunta el Anexo N.º 01 – Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Obligatorios)
1	VARGAS UGARTE RUBEN	Si, Presenta Conforme

4. **ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:**

4.1 **DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	NINGUNA	-	-

4.2 **DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION**

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	VARGAS UGARTE RUBEN	20606588187	<u>ADMITIDA</u>

- 4.2.1 El postor **VARGAS UGARTE RUBEN**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

5. **EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS**

Con fecha catorce (14) de noviembre del 2023, siendo las dieciséis horas con treinta (16:30) minutos, se reunieron los miembros del comité de selección y procedieron con la evaluación de las ofertas económicas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR N.º 01 VARGAS UGARTE RUBEN
Orden de Prelación en función de los Factores de Evaluación (Se adjunta Cuadro de Orden de Prelación).	A.- Precio	S/ 155,960.00
	Puntaje Precio	100.00
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100.00
	Bonificación del 10% por Servicios Prestados Fuera de la Provincia de Lima y Callao	10.00
	Bonificación del 5% Por Micro y Pequeña Empresa	5.00
	<b>PUNTAJE FINAL</b>	115.00
% Respecto al Valor Estimado		88.61
<b>ORDEN DE PRELACION</b> (La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – “Cuadro de Verificación de Admisibilidad, Evaluación y Determinación del Orden de Prelación de las Ofertas Electrónicas” que forman parte de la presente Acta).		1º





## ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

6.1 El postor VARGAS UGARTE RUBEN, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **115.00 puntos** (mejor puntaje) ocupando el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación.

Es necesario precisar, luego de la verificación completa e integral (27 folios) de la oferta electrónica del postor VARGAS UGARTE RUBEN, se puede evidenciar que el postor presenta **Anexo N.º 10** establecido en la página 57 de las bases integradas, en ese sentido, se verificó su domicilio en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el cual se evidencia que se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecutará la prestación. Por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del 10% por Servicios Prestados Fuera de la Provincia de Lima y Callao.

### IMAGEN FUENTE RNP:



RUC N° 10024254572

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**VARGAS UGARTE RUBEN**

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - MANANTAY (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**  
Vigencia : Desde 12/05/2018

Asimismo, luego de la verificación completa e integral (27 folios) de la oferta electrónica del postor VARGAS UGARTE RUBEN, se puede evidenciar que el postor presenta el **Anexo N° 11** establecido en la página 59 de las bases integradas, de la verificación efectuada en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se evidencia que el postor se encuentra acreditado como micro y pequeña empresa. Por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

### IMAGEN FUENTE REMYPE:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
10024254572	VARGAS UGARTE RUBEN	02/11/2016	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/11/2016	CAMBIO DE CONDICIÓN	0042-2022	---	---
10024254572	VARGAS UGARTE RUBEN	29/04/2022	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	29/04/2022	ACREDITADO	---	---	---

### POSTERGACION DE ETAPA DE EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con fecha ocho (08) de noviembre del 2023, los miembros del comité de selección acordaron por **unanimidad** modificar el cronograma original de las bases, para prorrogar la Etapa de Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro, para solicitar la subsanación de la oferta presentada por el postor VARGAS UGARTE RUBEN.





# Electro Ucayali

ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Con fecha nueve (09) de noviembre del 2023, mediante Carta N.º CS-344-2023, enviado vía SEACE se solicitó al postor **VARGAS UGARTE RUBEN**, la subsanación de documentos de su oferta, por omisión de información, otorgándole dos (02) días hábiles para subsanar

Con fecha trece (13) de noviembre del 2023, mediante el SEACE, el postor **VARGAS UGARTE RUBEN**, cumplió con la presentación de la subsanación de su oferta electrónica, encontrándose conforme.

Asimismo, se acordó establecer el nuevo cronograma del procedimiento de selección, el mismo que se detalla a continuación:

## Cronograma:

Evaluación y Calificación	: Desde el 07.11.2023 hasta el 14.11.2023.
Otorgamiento de la Buena Pro	: 14.11.2023.

Acto seguido, se publicó la presente **modificación del cronograma** en el SEACE.

## 7. CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Luego de culminada la evaluación económica, el comité de selección, procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe señalar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser DESCALIFICADA**. Si uno de ellos no cumple, se verificará los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – Página 06).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N.º 01
		VARGAS UGARTE RUBEN
Requisitos	Descripción	Condición
A	CAPACIDAD LEGAL	-
	Habilitación	SI Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI Cumple
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b> (La verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03 - "Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las Ofertas Electrónicas y Otorgamiento de la Buena Pro" que forma parte de la presente Acta).		<b>CALIFICADA</b> Si cumple con los requisitos de calificación.

- Postor **VARGAS UGARTE RUBEN**: Luego de la verificación los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

## 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y Calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **por unanimidad se procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:**

Orden de Praelación Final	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C	Domicilio del Postor Ganador	Monto Adjudicado exonerado el I.G.V.
1º	VARGAS UGARTE RUBEN	10024254572	Jr. Aguaytia N° 571, Manantay – Ucayali.	S/ 155,960.00

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 64.1 del Art. 64º del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuando se haya presentado una (01) sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo de la notificación de su otorgamiento.

**Constancia:** Los cuadros de evaluación constan de tres (03) hojas aparte que forman parte integrante del acta.





# Electro Ucayali

ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Se solicita al Departamento de Logística, efectúe la fiscalización de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las diecisiete horas con diez (17:10) minutos, se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

Yuri Michel Martínez Martínez  
Primer Miembro

Efrain Ramos Tacza  
Presidente

Doris Pilar Moreno Vásquez.  
Segundo Miembro

## CUADRO DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y FACULTATIVOS DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
 AS-045-2023-EU

"SERVICIO DE NOTIFICACIÓN NOTARIAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES DE ELECTRO UCAYALI S.A."

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01
		VARGAS UGARTE RUBEN
<b>A</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>¿CUMPLE?</b>
A.1)	Declaración jurada de datos del postor. - <b>Anexo N.º 01</b>	SI
A.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <u>En caso de persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	NO APLICA
A.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <u>En caso de persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
A.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. - <b>Anexo N.º 02</b>	SI
A.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. - <b>Anexo N.º 3</b>	SI
A.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. - <b>Anexo N.º 4</b>	SI Setecientos Treinta (730) Días Calendario.
A.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. - <b>Anexo N.º 05</b>	NO APLICA
A.7)	El precio de la oferta en Soles. - <b>Anexo N.º 06</b>	SI S/.155,960.00
<b>B</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>	<b>¿PRESENTA?</b>
	Microempresas	<b>SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE</b> Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a> .
B.1)	Microempresas y pequeñas empresas <u>integradas por personas con discapacidad</u> , o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
B.2)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. - <b>Anexo N.º 07</b>	SI
B.3)	Experiencia del Postor en la Especialidad. - <b>Anexo N.º 08</b>	SI
B.4)	Declaración Jurada de (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento).- <b>Anexo N.º 09</b>	NO
B.5)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.- <b>Anexo N.º 10</b>	SI
B.6)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.- <b>Anexo N.º 11</b>	SI
<b>RESULTADOS DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS</b>		<b>ADMITIDA</b>

Yarinacocha, 14 de noviembre del 2023.


 EFRAIN RAMOS TACZA  
 Miembro del Comité de Selección


 YURI MICHEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
 Miembro del Comité de Selección


 DORIS PILAR MORENO VASQUEZ  
 Miembro del Comité de Selección

**CUADRO DE VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS**
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
 AS-045-2023-EU**

"SERVICIO DE NOTIFICACIÓN NOTARIAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES DE ELECTRO UCAYALI S.A."

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01
		VARGAS UGARTE RUBEN
<b>C</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO (ADMISION DE LA OFERTA)</b>	<b>¿CUMPLE?</b>
C.1)	La oferta del postor responde a las condiciones, características y/o requisitos de los requerimientos técnicos mínimos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI, ES ADMITIDO
<b>D</b>	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>EVALUACION DEL PRECIO</b>
D.1)	Precio Ofertado	S/.155,960.00
D.2)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Om = Precio de la oferta más baja  S/ 155,960.00
		Oi = Precio i  S/ 155,960.00
		Puntaje Factor Precio  100.00
<b>E</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100.00
<b>F</b>	<b>BONIFICACION DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>	10.00
<b>G</b>	<b>BONIFICACION DEL 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>	5.00
<b>H</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>115.00</b>
<b>I</b>	<b>PORCENTAJE (%) RESPECTO AL VALOR ESTIMADO</b>	88.61
<b>J</b>	<b>ORDEN DE PRELACION EN FUNCION DE LOS FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>1°</b>

Yarinacocha, 14 de noviembre del 2023.


 EFRAIN RAMOS TACZA  
 Presidente del Comité de Selección


 YURI MICHEL MARTINEZ MARTINEZ  
 Miembro del Comité de Selección


 DORIS PILAR MORENO VASQUEZ  
 Miembro del Comité de Selección

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
AS-045-2023-EU

"SERVICIO DE NOTIFICACIÓN NOTARIAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES DE ELECTRO UCAYALI S.A."

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		POSTOR N° 01
		VARGAS UGARTE RUBEN
K	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
K.1	CAPACIDAD LEGAL	¿CUMPLE?
K.1.1	<p><u>Habilitación</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización vigente expedida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> <li>- Inscripción vigente en el Colegio de Notarios de Ucayali.</li> </ul>	<p>SI,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor presenta copia de la Resolución Ministerial N° 000191-2016-JUS de fecha 27 de julio del 2016, en la cual se nombra al Sr. Rubén Vargas Ugarte, notario del Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali del Distrito Notarial de Ucayali, expedido por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.</li> <li>- El postor presenta copia de la constancia de inscripción vigente en el Colegio de Notarios de Ucayali, expedido por el decano del Colegio de Notarios de Ucayali.</li> </ul> <p>Por lo tanto, Cumple con acreditar la habilitación requerida en las bases integradas.</p>
K.2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	¿CUMPLE?
K.2.1	<p><u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 176,000.00 [Ciento Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,000.00 [Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de notificación notarial y servicio notarial de actos públicos a entidades públicas y/o privadas.</p>	<p>SI,</p> <p>El postor presenta tres (03) referencias (folios del 12 al 24), los cuales con copia de comprobantes de pago (facturas electrónicas) y sus respectivas constancias y voucher de depósito, acredita la experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 57,440.50 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 50/100 Soles), el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida para micro y pequeña empresa.</p> <p>Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICADA
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		ADJUDICADO

Yarinacocha, 14 de noviembre del 2023.



EFRAIM RAMOS TACZA  
Miembro del Comité de Selección



YURI MICHEL MARTINEZ MARTINEZ  
Miembro del Comité de Selección



DORIS PILAR MORENO VASQUEZ  
Miembro del Comité de Selección